

INFORME DE COMISARIO

Quito, 30 de marzo de 2015

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

DIGETBI CIA.LTDA.

En mi calidad de Comisario principal de la Empresa DIGETBI CIA.LTDA y en cumplimiento de la función que me asigna el Art. 274 de la ley de Compañías, cúpleme informarles que he examinado el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados integrales así como el estado de cambios en el Patrimonio de la compañía al 31 de Diciembre del 2015.

Mi revisión incluyo:

Como parte del examen efectuado, se realizo, un estudio del Sistema de control interno Contable de la Compañía en el alcance que considero necesario para evaluar dicho sistema, bajo las cuales, el propósito de la evaluación permite determinar de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

Los procedimientos administrativos se han implementado y renovado de acuerdo a las necesidades y tipo de actividad que realiza la compañía, así como también los contables, ajustados a los actuales requerimientos y procedimientos razonable e internacionalmente aceptables.

Con respecto a la documentación contable, financiera y legal de la compañía, considero que la misma cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el servicio de Rentas internas y Código de comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

Estados Financieros 2015.

Respecto a los estados financieros, en su revisión, éstos muestran razonablemente la posición de la empresa al 31 de Diciembre del 2015 y, los resultados obtenidos en el período Enero 2015 al 31 de Diciembre de 2015 están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el país.

Proceso de implementación de las Normas Internacionales e Información Financiera

La Superintendencia de Compañías estableció mediante Resolución N° 06-Q.ICI.004 del 21 de

Resolución ADM 08199 del 3 de julio del 2008. Adicionalmente, se estableció el cumplimiento de un cronograma de aplicación según lo dispuesto en la Resolución N° 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008. La compañía está obligada a presentar sus estados financieros de acuerdo

CIA.LTDA. y el correspondiente Estado de cambios en el Patrimonio, por el año terminado el 31 de Diciembre de 2015.

Atentamente,



BLANCA ALVAREZ

COMISARIO PRINCIPAL